



Radicado: D 2025070002174

Fecha: 22/05/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Mediante oficio radicado N°2025010240651 del 15/05/2025, la señora **CATALINA GÓMEZ TORO**, Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, Entidad Descentralizada del Orden Departamental, solicita se encargué en funciones en el empleo de **JEFE DE OFICINA**, CÓDIGO **006**. GRADO **03** de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la Planta Global del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA**, al señor **HUGO FERNANDO NARANJO MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°94.283.422, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, CÓDIGO **219**, GRADO **04**, adscrito a la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la misma entidad, del 16 de junio al 9 de julio de 2025, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual, el señor **HAVER GONZÁLEZ BARRERO**, estará disfrutando de su período de vacaciones.

Con el propósito que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **HUGO FERNANDO NARANJO MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°94.283.422, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, CÓDIGO **219**, GRADO **04**, de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO**, adscrito a la planta de personal del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA**, Entidad Descentralizada del Orden Departamental, en la plaza de empleo **JEFE DE OFICINA**, CÓDIGO **006**. GRADO **03** de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** del mismo instituto, a partir del 16 de junio al 9 de julio de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo; tiempo durante el cual, el señor **HAVER GONZÁLEZ BARRERO**, estará disfrutando de su período de vacaciones, concedidas mediante Resolución No 20250353 del 16/05/2025.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **HUGO FERNANDO NARANJO MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°94.283.422, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Carrera administrativa) **CÓDIGO 219**, **GRADO 04** de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO**, adscrito a la planta de personal del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA**, Entidad Descentralizada del Orden Departamental, en la plaza de empleo **JEFE DE OFICINA**, **CÓDIGO 006**. **GRADO 03** de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA**, a partir del 16 de junio al 9 de julio de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual, el señor **HAVER GONZÁLEZ BARRERO**, estará disfrutando de su período de vacaciones, concedidas mediante Resolución No 20250353 del 16/05/2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **HUGO FERNANDO NARANJO MARÍN** el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Decreto a la Dirección de Talento Humano del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA**, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa G.-Profesional Universitario-Dirección de Personal.		19/05/2025
	José Mauricio Bedoya B.-Profesional Especializado-Dirección de Personal		
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero –Directora de Personal.		20/05/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		